



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

|                     |                                                                  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Proyecto | Ayuda económica a prestadores turísticos del Sur de la Provincia |
| Tipo de Proyecto    | <b>DECLARACIÓN.</b>                                              |
| Autor               | <b>Diputada Hebe Casado.</b>                                     |
| Coautores           |                                                                  |
| Bloque              | <b>PRO</b>                                                       |
| Tema                |                                                                  |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nº de Expediente      |  |
| Fojas                 |  |
| Fecha de Presentación |  |

Mendoza, 06 de Julio del 2020

**FUNDAMENTOS**

“2020 Año conmemoración del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”



Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración con el fin de expresar que se vería con agrado que el Municipio del Departamento de San Rafael, otorgue una ayuda económica a prestadores turísticos del Sur Provincial

Desde el día 12 de Junio del corriente año, entró en vigencia el Decreto provincial 762/2020 cuya normativa elimina el concepto de proximidad y autoriza el turismo interno en Mendoza, exceptuando a San Rafael.

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520, partiendo del diferente impacto y desarrollo de la pandemia en el territorio de la Nación, dispone por un lado una medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios: 1. El sistema de salud debe contar con capacidad suficiente y adecuada para dar respuesta a la demanda sanitaria. 2. El aglomerado urbano, departamento o partido no debe estar definido por la autoridad sanitaria nacional como aquellos que poseen “transmisión comunitaria” del virus SARS-CoV-2. 3. Que el tiempo de duplicación de casos confirmados de COVID-19 no sea inferior a QUINCE (15) días. No será necesario cumplimentar este requisito si, por la escasa o nula cantidad de casos, no puede realizarse el mencionado cálculo.

A pesar de que en el Departamento de San Rafael no hay ningún caso confirmado de COVID-19, y se cuenta con todos los recaudos sanitarios y epidemiológicos necesarios para que el sector turístico se ponga en marcha, el Intendente del Departamento, Emir Felix, se ha manifestado de manera negativa y ha impedido de manera consecutiva en dos ocasiones que entre en vigencia dicho decreto en la región.

No podemos negar que uno de los principales pilares económicos del municipio es el turismo. Gran cantidad de proyectos y emprendimientos han cobrado vida y subsisten gracias al turismo que anualmente recibe el municipio. No estamos hablando aquí de grandes firmas internacionales que lucran con el turismo del sur mendocino, sino cientos y miles de familias que encontraron en esta industria su forma de vida y de subsistencia.

No vemos más que un capricho por parte del ejecutivo municipal para impedir que cientos y miles de sanrafaelinos puedan continuar con su explotación económica turística. El



infundado temor del Ejecutivo sobre el ingreso del virus al municipio, traerá quebrantos en esas familias que difícilmente se puedan recuperar en los próximos años.

La Cámara de Comercio, Industria y agropecuaria de San Rafael, desarrolló, a través de su Específica de Turismo, un sondeo de las empresas ligadas al sector turismo en contexto de Pandemia por COVID-19, con la finalidad de obtener información que permita conocer la situación financiera de las pymes y la proyección de la actividad en los próximos meses.

El cual dio a conocer que el 35% del sector expresó que no podrá mantener su emprendimiento durante más tiempo. Entre los argumentos expresados se destaca no poseer ahorros, encontrarse en la actualidad al borde de la quiebra, poseer cargas y costos laborales excesivos, o ya no contar con recursos económicos desde hace varios meses. Por su parte, el 65% restante tiene expectativas de subsistir, siempre y cuando cambien las condiciones para este sector en el próximo mes. De no revertirse esta situación en los próximos tres meses, el 94% de los consultados afirma que deberán sus puertas.

Dado a que es una decisión del intendente de San Rafael mantener encapsulado al municipios más allá de lo recomendado por los especialistas de la salud, creemos conveniente que sea el mismo Ejecutivo Municipal quien de una solución a los vecinos del sur que están atravesando esta dificultosa realidad.

Por estos motivos, solicito a los diputados, la aprobación del presente Proyecto.

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**“2020 Año conmemoración del 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”**



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**DECLARA**

**Artículo 1º:** Que esta HCDD vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal de San Rafael, otorgue una ayuda económica al sector turístico de su departamento, a través de subsidios y/ o créditos a tasa 0% de interés, a fin de permitir la subsistencia del mismo y así mitigar el impacto de las decisiones de aislamiento que el Municipio ha implementado.

**Artículo 2º:** De forma.